



DESPACHO MINISTERIAL

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-004-2026

Fecha:	13 de abril, 2026
Para:	Sr. Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sr. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones. Señores (as) Directores (as) Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
De:	Paula Bogantes Zamora Ministra Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Firmado digitalmente por PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Fecha: 2026.04.13 14:02:21 -06'00'
Asunto:	Inclusión de indicadores obligatorios en el segundo nivel – Planes de Evaluación del Desempeño 2026

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. En referencia a la circular N.º MICITT-DM-CIRC-002-2026, mediante la cual se establecen indicadores obligatorios relacionados con ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas en comisiones institucionales o interinstitucionales, se les comunica lo siguiente:

Las personas funcionarias que utilicen la **plantilla de Gerencia**, en el caso del **programa 893**, y la **plantilla de Directores**, en el caso del **programa 899**, deberán **incorporar los indicadores obligatorios asociados a presupuesto y comisiones en el segundo nivel** de sus respectivos planes de evaluación del desempeño 2026.

Lo anterior, con el fin de asegurar la adecuada alineación de los instrumentos de evaluación con las responsabilidades estratégicas y de gestión propias de dichos puestos, así como mantener coherencia con lo dispuesto en la circular de referencia.



DESPACHO MINISTERIAL

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-004-2026

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes en los planes de evaluación, según aplique.

Cordialmente,

Sra. Yendry Rojas Araya, Directora Administrativa Financiera, MICITT.

Sr. Andrey León Montero, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, MICITT.

Archivo.